MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 10-15/2015-341

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 CON ID 286.090 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" A LA EMPRESA CGE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CANCELAR LOS ITEMS N° 2, 6, 9, 10, Y 11, DEL MENCIONADO LLAMADO.----------

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 04/2015 para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"** de fecha 21 de abril de 2015, que fuera presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, la ley 2051 en su Art. 34 inc. c) establece: *"caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la* ***responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma* ***CGE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL****, es adjudicada por EL MONTO DE Gs. 74.725.000 (Setenta y cuatro millones, setecientos veinticinco mil) para la provisión de Equipos informáticos para la Municipalidad de Tomás Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y así también por presentar la* ***oferta global más baja para el proceso licitatorio.*** *En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado* ***EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:*** *1-* ***ADJUDICAR*** *el llamado a Contratación Directa Nro. 04/2015* **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"** ***CON I.D.N° 286.090*** *a la firma* ***CGE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*** *hasta el monto de* ***Gs. 74.725.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones, setecientos veinticinco mil)*** *por los Ítems cotizados, y cancelar los siguientes: ítems 2, 6, 9,10 y 11, por no reunir la cantidad de oferentes, tal como lo establece la Ley N° 2051/03 en el Art. 34. Inc. C .-* ***2- AUTORIZAR*** *la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 3 -* ***INSTRUIR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Que, la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, específicamente en el Objeto de Gasto 540 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1°.- APROBAR el proceso de contratación, quedando bajo la responsabilidad del Ejecutivo Municipal el proceso licitatorio donde fueran fácticas de presentarse 3 (tres) ofertas, según se refiere en la Ley N° 2051/03 Art. 34 inc "c". ----------

ART. 2°.- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **CGE**

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Hermenegildo González
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 10-15/2015-341

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 CON ID 286.090 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" A LA EMPRESA CGE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CANCELAR LOS ITEMS N° 2, 6, 9, 10, Y 11, DEL MENCIONADO LLAMADO.----------

GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, con RUC Nro. 2.888.010-2, hasta un monto total de **Gs. 74.725.000-** (Guaraníes setenta y cuatro millones, setecientos veinticinco mil).----------

ART. 3 °.– APROBAR el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa N° 04/2015 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS". ----------

ART. 4°.- DISPONER la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

ART. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar. --------

Tomás Romero Pereira, 22 de abril del 2015.-

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

Carlos Alfredo López Vera
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Hermenegildo González
Intendente Municipal